## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 39/14.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 375/08 de 10 de marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de Fondos; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de las personas que se desempeñarán como serenos en los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecimntes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá, con el fin de dar plena eficada a la Motocación Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

Regularicese Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Hernan Wenceslao Gonzalez Pérez, Rut 8.196.512-9, domiciliado en Av. Las Americas Manzana 33 Sitio 10, Alto Hospicio, para que preste servicios como Sereno, en el Jardin Infantil Lucerito Dorado, perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y administrados por el Municipio, desde el 01 de Enero de 2014 al 31 de Marzo de 2014.

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, serán la suma bruta de \$ 1.500 (mil quinientos pesos), por hora, menos el 10% de impuesto a la renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador desarrollará los servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta  $N^{\circ}$  114.05.01. Junji.

ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

SECRETA ".

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carp . Personal
Interesado
Encargado de Personal

RAMON CALLEGUILLOS CASTILLO

ALCALDE

CALDIA